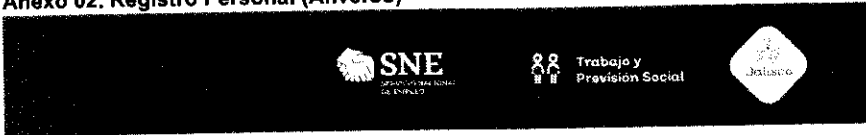


Anexo 02. Registro Personal (Anverso)



PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO 2020

REGISTRO PERSONAL

Para brindarle un mejor servicio, sirvase proporcionar todos los datos que se le solicitan los cuales son obligatorios y bajo protesta de decir verdad este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y toda la información se mantendrá con carácter confidencial.

CURP

Fecha Elaboración

DATOS PERSONALES		
<i>Atenque cubra con un lápiz el promedio con el resultado a la pregunta</i>		
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Sexo Mujer () Hombre ()	Fecha de nacimiento O D M M A A A A	Edad
¿En qué estado de la República nació?	Estado civil Soltero () Casado () Viudo () Divorciado ()	
¿Tiene alguna discapacidad? Ninguna () Motora () Visual () Auditiva () Intelectual () Mental ()	Número de Seguridad Social (NSS)	
DIRECCIÓN ACTUAL		
Nombre de la calle en la que vive	Número exterior	Número interior
¿Entre que calles? _____ y _____		
Entidad Federativa	Municipio	Localidad
Nombre de la colonia		Código Postal
DATOS DEL CONTACTO		
Teléfono Fijo Lado	Teléfono celular	
Correo electrónico		

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Anexo 02. Registro Personal (Reverso)

ESPECIALIDADES			
Señale cuál es su nivel académico (marque sólo una opción y especifique la especialidad)			
Sin instrucción	<input type="checkbox"/>	Profesional técnico	<input type="checkbox"/>
Leer y escribir	<input type="checkbox"/>	Preparatoria o vocacional	<input type="checkbox"/>
Primaria	<input type="checkbox"/>	Técnico Superior	<input type="checkbox"/>
Secundaria/Sec. Técnica	<input type="checkbox"/>	Universitaria	<input type="checkbox"/>
Carrera comercial	<input type="checkbox"/>	Licenciatura	<input type="checkbox"/>
Carrera técnica	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>
		Doctorado	<input type="checkbox"/>
Documento que lo acredita _____			
DATOS LABORALES			
Trabaja actualmente			
SI	<input type="checkbox"/>		
Empresa	_____	Puesto	_____
		Sueldo \$	_____
NO	<input type="checkbox"/>		
Desde cuando no tiene Empleo _____			
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS			
SOLICITANTE			
Nombre (Completo)	_____		Firma _____
PARA SER LLENADO POR EL PERSONAL DEL SNEJ			
Nombre (completo)	_____		Firma _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

"Sus datos personales serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco".

Anexo 03. Carta Compromiso (Anverso)



PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO 2020

CARTA COMPROMISO

En el municipio de _____ del estado de _____ a fecha de ____ de _____ del año _____ el que suscribe C. _____ en mi carácter de beneficiario del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, ante el responsable adscrito a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, contraigo los siguientes:

COMPROMISOS:

- a) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de "EL PROGRAMA";
- b) Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo y herramienta que utilice en el desarrollo de su actividad, siendo responsable exclusivo, directo y personal del maltrato, avería, pérdida o robo ocasionado por su descuido, dolo o negligencia, quedando eximidos de cualquier tipo de responsabilidad el SNEJ y la STPS de cualquier tipo de responsabilidad que cometan aquellos;
- c) Respetar el Reglamento Interno de la *Institución Pública* correspondiente;
- d) Proporcionar la información que en su caso requieran las instancias responsables del seguimiento, supervisión y evaluación de "EL PROGRAMA", relacionada con los beneficios otorgados;
- e) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que le requiera el SNEJ;
- f) Realizar las actividades de "EL PROGRAMA", en los horarios y días que para tal efecto se hayan establecido, conforme a los proyectos temporales de carácter gubernamental previamente validados;
- g) Evitar proporcionar datos o documentos falsos;
- h) Evitar acudir a realizar las actividades de "EL PROGRAMA" en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias prohibidas;
- i) Evitar realizar cualquier conducta contraria a la moral y las buenas costumbres en contra de cualquier persona; y,
- j) Evitar acumular tres faltas consecutivas.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



Anexo 03. Carta Compromiso (Reverso)



Aviso de privacidad CORTO

Se hace de su conocimiento que los Datos Personales que se recaban son necesarios para ingresar al Programa Estatal Apoyo al Empleo. La información ingresada es **confidencial** y será utilizada sólo para los fines obtenidos, protegiendo la información de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 6, fracciones II y III; artículo 16, segundo párrafo), y la Constitución Política del Estado de Jalisco (artículo 9, fracción V). Así como de las respectivas Leyes de Transparencia y Protección de datos

Si requiere consultar el aviso de Privacidad Integral, puede hacerlo en la siguiente liga:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%202019.pdf>

En caso de que quiera **Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse** al Registro de sus Datos Personales, puede hacerlo en:

Unidad de Transparencia	Enlace de Transparencia en la STPS
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico Omar Esteban Macedonio Maya. Manuel López Cotilla No. 1505 Col. Lafayette, Guadalajara, Jalisco Tel. 30302000 ext.55135 transparencia.cgede@jalisco.gob.mx Lunes a Viernes de 9 am a 3 pm	Mayra Mora Olmos Calzada de las Palmas No. 96 Colonia La Aurora Guadalajara, Jalisco Tel. 30301000 Ext. 26706 derechos.arca@stps.jalisco.gob.mx Lunes a Viernes de 9 am a 3 pm

QUEDO ENTERADO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



Anexo 04. Convocatoria.



PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO 2020

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés en desarrollar sus capacidades, habilidades y destrezas en perfiles laborales que permitan mejorar sus ingresos, así como fortalecer sus competencias y habilidades si se encuentran en un puesto de trabajo en activo para mejorar su profesionalidad laboral.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo, en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga:

AL "CENTRO CAPACITADOR/CERTIFICADOR":

- De acuerdo a la modalidad en la que participe.

A LOS "BENEFICIARIOS FINALES":

- De acuerdo a la modalidad en la que participe.

Para el mejor desarrollo de "EL PROGRAMA" se dividirá en las siguientes:

FASE 1

Dirigida a los "CENTROS CAPACITADORES".

Aquellos Centros Capacitadores que tengan interés en participar en las modalidades del Programa deberán cumplir con los siguientes criterios de selección que establecen las ROP para cada una de ellas.

Los "CENTROS CAPACITADORES" tendrán como fecha límite para la entrega de sus propuestas de Programas de Capacitación hasta el día ___ de ___ de ____, los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

FASE 2

Dirigida a los "BENEFICIARIOS"

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con requisitos y documentación generales y específicos que solicite cada Subprograma.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2020 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Apoyo al Empleo 2020, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el ____ de ____ de ____ y en la dirección electrónica:

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto los "CENTROS CAPACITADORES" como los "BENEFICIARIOS" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

Los interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ubicadas en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapatía, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 36 68 16 81 extensión(es)

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <http://stps.jalisco.gob.mx/>.

Anexo 05. Convenio Marco de Colaboración.



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL APOYO AL EMPLEO 2020, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ Y POR JOSÉ LUIS JARAMILLO REYES en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO, Y POR OTRA PARTE POR XXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO POR XXXXXXXXXXXXXXXX; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CENTRO CAPACITADOR"; ASIMISMO, SUBSECUENTEMENTE SE REFERIRÁ A AMBOS SUSCRIPTORES COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIÓN Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. De conformidad a lo establecido en el Decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, sus Anexos y su Plantilla de Personal, publicado el 27 de diciembre de 2019, se prevé la Partida Presupuestal 21111 14 000 00300 3 1 2 3 6 S 469 05 4421 00 15 51001A 1 20 150 Ayudas para capacitación y becas (Programa Estatal Apoyo al Empleo).

El PEA, tiene como prioridad incrementar la empleabilidad de los Jaliscienses a través del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas en perfiles laborales de las personas que busquen mejorar sus ingresos, así como fortalecer las competencias y habilidades de personal en activo para mejorar su profesionalidad laboral.

- II. El día XX de XXXX de XXXX fueron publicadas las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" en el Periódico Oficial "El estado de Jalisco", en las que se establece que el mismo, podrá operar en el territorio del estado de Jalisco.

De esa manera, "LAS PARTES" signan el presente convenio de conformidad a las siguientes:

DECLARACIONES:

1. Declara "LA SECRETARÍA" que:
 - 1.1. Es la dependencia del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco que cuenta con atribuciones para dirigir, coordinar y vigilar la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, las bolsas de trabajo de índole público en el Estado; asesorar e impartir cursos de capacitación a los trabajadores y las instancias de formación para el trabajo; promover, apoyar y gestionar el incremento de la productividad en el Estado.



- 1.2. La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, es el responsable de coordinar, operar y dar seguimiento a todas las acciones de "EL PROGRAMA".
- 1.3. El C. MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado y el C. JOSÉ LUIS JARAMILLO REYES, Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, cuentan con plenas facultades para suscribir el presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, fracción I, 5, fracciones II, IV, VI, X y XVI, 7, fracción III, 14, 15, 16, fracción XVI y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada el 05 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; y, 1°, 2°, 4°, 9°, 10, 11, 44, 45 y 46 del Reglamento interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.4. Para los efectos del presente convenio, señalan como domicilio el ubicado en Calzada De Las Palmas número 96, colonia La Aurora, código postal 44100, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
 2. Declara el "CENTRO CAPACITADOR" que:
 - 2.1. Es una institución de orden público/privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de los artículos (FUNDAMENTO QUE JUSTIFIQUE LA NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA DEL CENTRO CAPACITADOR).
 - 2.2. Su(s) representante(s) cuenta(n) con las facultades para obligarse en los términos de este convenio, según lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO QUE JUSTIFIQUE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS).
 - 2.3. Tiene domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
 - 2.4. Que está interesado en instrumentar "EL PROGRAMA" mediante la impartición de capacitación para el trabajo/en el trabajo.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse y están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, en el tenor de las siguientes estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto materia del presente convenio es establecer las bases por medio de las cuales operará "EL PROGRAMA" con el "CENTRO CAPACITADOR", por ello "LAS PARTES" acuerdan dar cumplimiento cabal a las mismas, definiendo los deberes que asumirán cada una, con el fin de poder ejecutar actividades en beneficio de la comunidad, en la que participarán los beneficiarios de "EL PROGRAMA".

Dicho convenio se suscribe acorde a las Reglas de Operación durante el ejercicio fiscal 2020, mismas que estarán vigentes durante la permanencia de "EL PROGRAMA" o hasta en tanto se agote el recurso presupuestado para dicho fin.



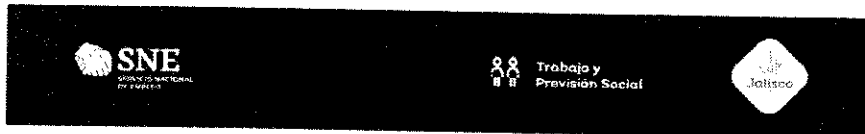
La fecha de inicio de las actividades de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" será a partir del día XX de XXXX de XXXX.

SEGUNDA. "LA SECRETARÍA" para la ejecución del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente convenio se compromete a:

- A. Remitir al "CENTRO CAPACITADOR", las listas de asistencia necesarias para el registro de las mismas de cada uno de los beneficiarios de "EL PROGRAMA";
- B. Vigilar, conjuntamente con el "CENTRO CAPACITADOR" el desarrollo de las actividades de "EL PROGRAMA";
- C. Llevar a cabo, conjuntamente con el "CENTRO CAPACITADOR" la promoción de "EL PROGRAMA" conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del mismo.
- D. Validar la propuesta de los programas de capacitación que, para cumplir el objeto de "EL PROGRAMA", le presente el "CENTRO CAPACITADOR".
- E. Vigilar que las personas que resulten beneficiarias de "EL PROGRAMA" únicamente realicen las actividades relacionadas con el objeto del mismo. El ningún caso los beneficiarios están obligados a realizar tareas distintas a las señaladas para la ejecución de "EL PROGRAMA". De igual forma, en caso de detectar que uno de los beneficiarios cuenta con empleo, dar aviso inmediato al Comité Interno de Validación a efecto de tomar las medidas que el caso amerite.
- F. Cumplir con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación que resulten aplicables al desarrollo de "EL PROGRAMA".
- G. Realizar visitas de verificación necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de "EL PROGRAMA".

TERCERA. El "CENTRO CAPACITADOR", a efecto de cumplir con el objeto del presente convenio establecido en la cláusula primera, se obliga a:

- A. Disponer de un número de vacantes, que requieran de capacitación, con un número igual o mayor a la cantidad de personas beneficiarias solicitadas al SNEJ, aplicable en la modalidad de Capacitación para el trabajo.
- B. Contratar por lo menos al 80 por ciento de las personas capacitadas y/o deberá colocarlas con otras empresas del sector, aplicable en la modalidad de Capacitación para el trabajo.
- C. Brindar los servicios de un instructor debidamente certificado/acreditado para impartir el programa de capacitación autorizado por el CIV.
- D. Contar y/u ofrecer las instalaciones necesarias y adecuadas para impartir la capacitación, dependiendo la modalidad en la que se esté participando.
- E. Entregar oportunamente a los "BENEFICIARIOS" el material de trabajo e insumos suficientes para el curso de capacitación de acuerdo con el Programa de Capacitación.
- F. Entregar al SNEJ, el reporte de inasistencias registradas de las personas beneficiarias, a través de una lista de control de asistencia por grupo de capacitación.



- G. Emitir y entregar a los "BENEFICIARIOS" que hayan concluido satisfactoriamente su participación en el presente Subprograma, una constancia que acredite la participación en el proceso de capacitación, validada por el SNEJ.
- H. Emitir el comprobante fiscal correspondiente y/o toda aquella documentación que demuestre la erogación de los recursos a entera satisfacción, y entregarlo al SNEJ.
- I. Signar el Convenio Marco de Colaboración respectivo para el desarrollo de "EL PROGRAMA".
- J. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de "EL PROGRAMA".
- K. Otorgar al personal designado por el SNEJ, las facilidades de acceso a sus instalaciones, para efectuar visitas y verificar el adecuado desarrollo del proceso de capacitación o de las acciones apoyadas en el marco de las presentes ROP y/o del Convenio Marco de Colaboración.
- L. Proporcionar la información que, en su caso, requieran las instancias responsables del seguimiento, supervisión y evaluación de "EL PROGRAMA", relacionada con los beneficios otorgados.
- M. Reportar inmediatamente al SNEJ, sobre las irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de las personas beneficiarias.
- N. Cumplir a cabalidad con las disposiciones y cláusulas establecidas en el marco de las presentes ROP, del Convenio Marco de Colaboración, y demás instrumentos jurídicos aplicables.
- O. Las demás que deriven de "EL PROGRAMA".

CUARTA. En caso de incumplimiento con lo estipulado en el presente convenio o en las Reglas de Operación que resulten aplicables a "EL PROGRAMA", por parte del "CENTRO CAPACITADOR", se le penalizará de la siguiente manera:

- A. Suspensión inmediata, de los proyectos y acciones de "EL PROGRAMA", que se encuentren en operación.

El aviso de suspensión se realizará por escrito, por parte de "LA SECRETARÍA", por conducto del Comité Interno de Validación de "EL PROGRAMA" y surtirá sus efectos en la fecha misma de recepción.

QUINTA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- A. Por acuerdo de las partes.
- B. Por incumplimiento de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- C. Por incumplimiento a los compromisos y proyectos materia del presente convenio.

SEXTA. El "CENTRO CAPACITADOR" no podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de este convenio a terceras personas sin la autorización por escrito de quien represente legalmente a "LA SECRETARÍA".



SÉPTIMA. "LAS PARTES" están de acuerdo en que todo el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que cada una asumirá su responsabilidad por ese concepto, sin que en ningún caso pueda considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

De igual forma "LAS PARTES" están de acuerdo y conformes en que los beneficiarios de "EL PROGRAMA" únicamente desarrollarán las actividades del mismo, por un periodo de no mayor de tres meses, sin que en ningún caso puedan desarrollar diversas actividades a las establecidas y/o extender el periodo antes descrito; queda de su conocimiento que los beneficiarios no guardan relación laboral alguna con "LA SECRETARÍA" ni con el "CENTRO CAPACITADOR".

OCTAVA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito entre "LAS PARTES"; las modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente y serán considerados anexos al mismo.

NOVENA. El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 (tres) meses de actividades de beneficiarios. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá darlo por concluido, previa justificación por escrito en que motive la determinación, con treinta días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda surta efectos su terminación. En tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia que las acciones iniciadas durante su vigencia deberán ser finiquitadas.

DÉCIMA. Las obligaciones y derechos que se deriven del cumplimiento del objeto del presente convenio entre "LA SECRETARÍA" y los beneficiarios de "EL PROGRAMA", así como entre éstos y el "CENTRO CAPACITADOR" solo tendrán validez para las partes que participen en dicho vínculo.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" acuerden que cuando los productos obtenidos -en el desarrollo de proyectos y acciones que realicen conjuntamente- sean susceptibles de ser registrados por contener derechos de autor y/o propiedad intelectual, deberán de establecer las condiciones de registro y/o uso de los mismos en los convenios específicos que al efecto suscriban.

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" se comprometen a intercambiar información fundamental, relacionada con el cumplimiento del presente convenio, atendiendo lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y sus respectivos reglamentos.

DÉCIMA TERCERA. El presente Convenio es de buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y efectos legales del presente convenio, lo ratifican y firman por triplicado, en Guadalajara, Jalisco, el (día con número) (día con

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

64



letra ____ del mes de ____ (mes) ____ de ____ (año con número) ____ (año con letra) ____.

POR LA "SECRETARÍA"

**SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO JALISCO**

POR EL "CENTRO CAPACITADOR"

(REPRESENTANTE LEGAL)

La presente hoja forma parte del Convenio de Colaboración para la aplicación del "Programa de Empleo Temporal para el beneficio de la comunidad 2018", suscrito por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el centro capacitador denominado _____ Jalisco.